San Juan Bautista de Guacarí, Noviembre 17 de 2026.

Doctora:
Leonor Abadía Benítez
Alcaldesa Municipal
Guacarí – Valle del Cauca.
E. S. D.

Asunto: Revisión de documentación - Proceso de Contratación por Prestación de Servicios Profesionales.

Atento saludo,

Se reviso documentación entre la cual se encontraba; Certificado de Disponibilidad presupuestal, ficha del proyecto, estudios previos (descripción de la necesidad), análisis del sector, matriz de riesgos, propuesta de prestación de servicios, documentos del contratista, y complemento del contrato de prestación de servicios del señor **HARRY MURILLO MURILLO.**

En atención a esta, por medio de la presente comunicación procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de contrato, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal en especial del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015, así:

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
Análisis de justificación y conveniencia	SI	Se encuentra sustentado en la solicitud análisis del sector y en los estudios previos.
Objeto:	SI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ-VALLE DEL CAUCA.
Disponibilidad presupuestal	SI	El contrato que se pretende suscribir tiene Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1283 de fecha 22 de octubre de 2026
Valor estimado del contrato	SI	CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000,oo).
Personas Naturales contratista:	SI	Se anexaron los siguientes documentos:

Cedula Hoja de vida Constancia de estudios de bachillerato Constancia de estudios a nivel profesional Certificaciones laborales		Formato Único de hoja de vida Impreso desde el SIGEP. Copia de la cedula de ciudadanía. Fotocopia del RUT actualizado. Libreta militar Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. Fotocopia de la tarjeta profesional. Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión Certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional. Certificado de deudores morosos de alimentos. Certificado de afiliación a pensión. Certificado de afiliación a eps. Certificado médico ocupacional vigente. Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses. Certificado cuenta bancaria.
Estudios previos	SI	En cumplimento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 se deja constancia de la realización de los estudios previos suscrito por la dependía solicitante, para la celebración del proceso de contratación.
Contrato Objeto Plazo Obligaciones Garantías Supervisión	SI	Se anexo documento que determina el objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes, entendiéndose que por la naturaleza del presente contrato de servicios profesionales no es necesaria la constitución de garantías y acuerdos comerciales, conforme a lo que se

		encuentra dispuesta en el artículo 2 Ley 1150 de 2007.
Documentación Anexa al contrato		Constancia de Adquisición prevista en el P.A.A. Propuesta de prestación de servicios.
8.1 RUT	SI	16.840.123-1
8.2 Fotocopia C.C	SI	16.840.123 expedida en Jamundí
Fotocopias, antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal o de la persona jurídica sin ánimo de lucro (decreto 2150/95 Art. 141. Ley 190/95 Art. 1. Par. Acto Legislativo 01/04).	SI	Se aportan certificados en el cual consta que no se encuentra reportado.
Certificación de la Contraloría General de la República, de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) Tanto para el representante legal y para la persona jurídica	SI	Se aporta certificado de la Contraloría General de la Republica en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o de la empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	SI	Se aporta certificado de la procuraduría general de la nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades.
Fotocopia de la libreta militar (cuando haya lugar) (Art. 111, Decreto	SI	Si aporta fotocopia de la libreta militar

2150/95) del representante de la persona jurídica		
Sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional.	SI	Se aporta certificado de la policía nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código nacional de policía y convivencia".
Afiliaciones al sistema de Seguridad Social	SI	Se validaron las certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social en pensiones y salud.
Supervisión	SI	Se incluye la supervisión a la ALCALDESA MUNICIPAL y/o el funcionario que por ella sea designado. Tal como se encuentra en la cláusula octava del documento de la minuta del contrato.
Plazo	SI	Desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el 30 de Noviembre de 2026.
Garantías	N/A	No se exigen garantías con fundamento en lo señalado en lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015
Propuesta	SI	La propuesta se encuentra dentro de la documentación.
Plan Anual de adquisiciones	SI	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones publicado para la vigencia 2026.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del contrato de prestación de servicios profesionales, en consecuencia, se procede a impartir visto bueno a los documentos remitidos – Documento complemento del contrato que se suscribirían con **HARRY MURILLO MURILLO.**

JUAN PABLO DORADO SAAVEDRA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica.